CORDILLERA
...mi pais en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION – URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 01/2020 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, ID Nº 383244"

Caraguatay 11 de agosto de 2020

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN – URGENCIA IMPOSTERGABLE CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA LA **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, ID Nº 383244.** ----------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 2992/2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas".----------

Como lo establece el Art. 7 del Decreto Nº 2992/2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso **g)** expresa como una de ellas: "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión". ----------

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial. ----------
Posteriormente se procede conforme lo establece el *Artículo* 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 2992/19, *Art. 63. "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*
Art. 63.-Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado. serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* ----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez Lopez
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ----------
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.* ----------

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha 08 de agosto del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**", las siguientes firmas:

1) **Gastronomía Doña Raquel** con RUC N° 543.127-1 y Teléf.: (0517) 222-339, email: rodrigofiguer@hotmail.com. ----------

EVALUACIÓN

- **Se procedió al control de cada oferta respecto, al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 1 (una) oferta susceptible de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple".** ----------

	Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"				
N°		Gastronomía Doña Raquel			
		Presenta	No Presenta		
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Presenta	-		
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Presenta	-		
3	Constancia de RUC				
4	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Presenta	-		
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	-		

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECOMÓNICAS

El sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **ITEMS** de conformidad a los dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y demás concordantes a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. ----------

N° de Ítems	*Empresa*	*Descripción del bien*	*Montos s/ planilla de oferta – Precio Unitario*	*Cantidad*	*Precio Total*	*Correcciones (+/-)*	*Montos s/ CCO*
1	Gastronomía Doña Raquel	Fideo	3.400	12.000	40.800.000	0	0
2	Gastronomía Doña Raquel	Harina de Trigo	3.790	4.800	18.192.000	0	0
3	Gastronomía Doña Raquel	Arroz	4.140	4.800	19.872.000	0	0
4	Gastronomía Doña Raquel	Azúcar	5.490	4.800	26.352.000	0	0
5	Gastronomía Doña Raquel	Yerba Mate	13.890	4.800	66.672.000	0	0
6	Gastronomía Doña Raquel	Leche Entera	5.190	4.800	24.912.000	0	0
7	Gastronomía Doña Raquel	Aceite de Soja	8.490	4.800	40.752.000	0	0
8	Gastronomía Doña Raquel	Galleta Especial	6.990	4.800	33.552.000	0	0
9	Gastronomía Doña Raquel	Sal fina	4.550	4.800	21.840.000	0	0
10	Gastronomía Doña Raquel	Locrillo	8.690	4.800	41.712.000	0	0

De la verificación realizada por Unidad Operativa se desprende que la firma no incurrió en errores aritméticos.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Análisis de los Precios Ofertados

N° de Item	Oferente	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial/Estimado	Porcentaje de Variación %
1	Gastronomía Doña Raquel	Fideo	3.400	3.600	-6%
2	Gastronomía Doña Raquel	Harina de Trigo	3.790	3.500	+8%
3	Gastronomía Doña Raquel	Arroz	4.140	3.600	+15%
4	Gastronomía Doña Raquel	Azúcar	5.490	5.300	+4%
5	Gastronomía Doña Raquel	Yerba Mate	13.890	13.500	+3%
6	Gastronomía Doña Raquel	Leche Entera	5.190	4.600	+13%
7	Gastronomía Doña Raquel	Aceite de Soja	8.490	8.500	-0,1%
8	Gastronomía Doña Raquel	Galleta Especial	6.990	6.100	+14%
9	Gastronomía Doña Raquel	Sal fina	4.550	4.200	+8%
10	Gastronomía Doña Raquel	Locrillo	8.690	8.000	+9%

El sistema de adjudicación es por el **ITEM** y se observa que las ofertas se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la ley, (25%) por debajo del precio referencial, (15%) por encima del referencial. **(Resolución DNCP 1890/2020)** ----------

Margen de Preferencia – Presentación de Certificado de Origen Nacional

N°	Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio Ofertado	20% adicional por no contar con Certificado de Origen Nacional	Precio Final Aplicando 20%

No se ha Aplicado el Margen de Preferencia por tenerse una sola oferta susceptible a la Evaluación.

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que cumplen con los documentos sustanciales de menor a mayor para su evaluación según el cuadro siguiente, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el PBC.

N° de Ítems	Oferente	Representante	C.I.N°	Precio Unitario	Monto Total
1	**Gastronomía Doña Raquel**	Francisco Anselmo Figueredo Miranda	543.127	3.400	40.800.000
2	**Gastronomía Doña Raquel**	Francisco Anselmo Figueredo Miranda	543.127	3.790	18.192.000
3	**Gastronomía Doña Raquel**	Francisco Anselmo Figueredo Miranda	543.127	4.140	19.872.000
4	**Gastronomía Doña Raquel**	Francisco Anselmo Figueredo Miranda	543.127	5.490	26.352.000
5	**Gastronomía Doña Raquel**	Francisco Anselmo Figueredo Miranda	543.127	13.890	66.672.000
6	**Gastronomía Doña Raquel**	Francisco Anselmo Figueredo Miranda	543.127	5.190	24.912.000
7	**Gastronomía Doña Raquel**	Francisco Anselmo Figueredo Miranda	543.127	8.490	40.752.000
8	**Gastronomía Doña Raquel**	Francisco Anselmo Figueredo Miranda	543.127	6.990	33.552.000
9	**Gastronomía Doña Raquel**	Francisco Anselmo Figueredo Miranda	543.127	4.550	21.840.000
10	**Gastronomía Doña Raquel**	Francisco Anselmo Figueredo Miranda	543.127	8.690	41.712.000

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el titular de firma. Observándose que no se registra ningún dato. Se anexa reporte. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Según se observa el cuadro la oferta menor presentada corresponde a la Empresa **Gastronomía Doña Raquel** y se procede a su evaluación en la suma total de **334.656.000 (Trescientos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil guaraníes.** ----------

Monto de los Ítems ofertados:

N° de Ítems	*Descripción del bien*	*Precio Unitario*	*Cantidad*	*Precio Total*
1	Fideo	3.400	12.000	**40.800.000**
2	Harina de Trigo	3.790	4.800	**18.192.000**
3	Arroz	4.140	4.800	**19.872.000**
4	Azúcar	5.490	4.800	**26.352.000**
5	Yerba Mate	13.890	4.800	**66.672.000**
6	Leche Entera	5.190	4.800	**24.912.000**
7	Aceite de Soja	8.490	4.800	**40.752.000**
8	Galleta Especial	6.990	4.800	**33.552.000**
9	Sal fina	4.550	4.800	**21.840.000**
10	Locrillo	8.690	4.800	**41.712.000**

Evaluación de la Documentación Requerida	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia de simple de Cedula de Identidad del Oferente	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia simple de Patente Comercial Vigente Año 2020	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Copia de Balance General de los años 2017, 2018	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, entres los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020	Cumple
Contrato de alquiler o Copia de Cedula verde, con sus correspondientes habilitaciones de los transportes o ser utilizados para el transporte de los alimentos.	Cumple
Declaración Jurada de Capacidad de proveer en tiempo y forma	Cumple
Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas del o de los productos ofertados.	Cumple
Documento de Carácter de Declaración Jurada donde se detalla las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.	Cumple

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANACIERA

Documentación Requerida	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Presenta
Copia de Balance General de los años 2017, 2018	Presenta

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 2 años (2017-2018), no deberá ser negativo

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Concepto	Formulas	PERIODOS FISCALES 2017	2018	Promedio
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente			6,6
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	2017	2018	0,04
RENTABILIDAD	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2017	2018	167.627.985

Los datos fueron obtenidos de las documentaciones presentadas por el oferente.

RESULTADO: CUMPLE

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Documentación Requerida	
Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **Provisión de Productos Alimenticios** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30 (treinta)** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **5** años. **2016, 2017, 2018, 2019, 2020**

Documentaciones Presentadas	
Factura N° 255 – Municipalidad de Atyra – 31/07/2020	**80.640.000**
Factura N° 253 – Municipalidad de Colombia – 09/07/2020	**81.305.900**
Factura N° 156 – Municipalidad de Atyra – 30/09/2019	**68.824.800**
Factura N° 153 – Municipalidad de Caraguatay – 23/08/2019	**92.399.220**
Factura N° 116 – Municipalidad de Santa Elena – 30/11/2018	**42.102.200**
TOTAL	**365.272.120**

Total Oferta : **334.656.000.-**
30% del valor de Oferta : **100.396.800 .-**
Monto total de las sumatorias : **365.272.120.-**

RESULTADO: CUMPLE

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA

Documentación Requerida	
Patente Comercial	Presenta
Contrato de alquiler o Copia de Cedula verde, con sus correspondientes habilitaciones de los transportes o ser utilizados para el transporte de los alimentos.	Presenta
Declaración Jurada de Capacidad de proveer en tiempo y forma	Presenta
Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas del o de los productos ofertados.	Presenta

Todas la Documentaciones requeridas para este punto se encuentran en el legajo correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Requisito de Evaluación	
Contar con un local Comercial habilitado por la Municipalidad del Municipio, en la dirección que indique en la oferta.	CUMPLE
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente (1) uno, para el transporte de los productos de alimentos, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	CUMPLE
Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el PBC debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	CUMPLE
Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en hoja membretada en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE

EN CONCLUSIÓN

La Empresa **Gastronomía Doña Raquel**, ha presentado la mejor oferta, y la cual se ajusta a la presentación de documentos de carácter Sustancial y cumpliendo con solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, es seleccionada como las más baja, la que se ajusta a los términos y condiciones establecidas en el PBC, en la suma de **Gs. 334.656.000 (Trescientos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil guaraníes)**, presupuestaria prevista para el presente llamado. ----------

Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el oferente, **Gastronomía Doña Raquel** se ajusta al requerimiento de los documentos, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación, cuenta con la Capacidad Financiera y la Experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato de la **CE Nº 01/2020, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**. ----------

INFORME FINAL

Por lo expuesto a los 11 días del mes de agosto siendo las 10:00 horas esta Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la Adjudicación en la suma de **334.656.000 (Trescientos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil guaraníes)** a favor de la oferente **Gastronomía Doña Raquel** RUC N°: **543.127-1, del Sr. Francisco Anselmo Figueredo Miranda con C.I.N° 534127**, para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19,** por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la oferta evaluada como la más baja, que se encuentra dentro del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista, según detallado siguiente. ----------

N° de Ítems	*Descripción del bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	Fideo	Unidad	Paquete	Hildebran	Nacional	12.000	3.400	40.800.000
2	Harina de Trigo	Unidad	Paquete	Hildebran	Nacional	4.800	3.790	18.192.000
3	Arroz	Unidad	Paquete	Selecta	Nacional	4.800	4.140	19.872.000
4	Azúcar	Unidad	Paquete	Alcotec	Nacional	4.800	5.490	26.352.000
5	Yerba Mate	Unidad	Paquete	Selecta	Nacional	4.800	13.890	66.672.000
6	Leche Entera	Unidad	Tretapack	Los Colonos	Nacional	4.800	5.190	24.912.000
7	Aceite de Soja	Unidad	Botella	Favesa	Nacional	4.800	8.490	40.752.000
8	Galleta Especial	Unidad	Paquete	Producción Local	Nacional	4.800	6.990	33.552.000
9	Sal fina	Unidad	Paquete	Mickey	Nacional	4.800	4.550	21.840.000
10	Locrillo	Unidad	Paquete	Productos Pamela	Nacional	4.800	8.690	41.712.000

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay